

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-FIN-2020-2136-M

Guayaquil, 01 de octubre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Cesar Emilio Vargas Baños
Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos, Encargado

ASUNTO: CONTESTACION/ DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME NO. DNAI-AI-0162-2020

En contestación al Memorando Nro. IESS-HG-NGC-GG-2020-2917-M, con fecha de elaboración el 26 de Agosto de 2020, donde indica textualmente lo siguiente:

"Por medio del presente, en atención a Memorando N.- IESS-DSGSIF-2020-5977-M, suscrito por el Espc. Julio Javier López Marín - Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, el cual indica lo siguiente:

(..).Mediante memorando No. IESS-AI-2020-0562-ME de 05 de agosto de 2020, el Ing. Marco Antonio Guevara Daqui, en su calidad de Auditor Interno Jefe, remite a esta Dirección una copia del informa No. DNAI-AI-0162-2020 aprobado el 30 de julio de 2020, del examen especial "A LOS CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU ORIGEN, DESEMOLSO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE OCTUBRE DEL 2016 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2019".

En el mencionado informe constan las recomendaciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, que deben cumplirse de manera inmediata de acuerdo a lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Las recomendaciones de la referencia, literalmente indican:

"Al Gerente General del HGNGC

Recomendación 20

Dispondrá al Jefe Financiero que coordine con el Guardalmacén de la Bodega de Insumos Médicos del HGNGC, para que procedan a realizar un semestralmente un inventario físico de las existencias y conciliar con los saldos del sistema MIS A400 y con el contable con la finalidad de verificar la veracidad de sus saldos, y de ser necesario, se realice los correspondientes ajustes, previa autorización de la autoridad competente..(.).

Ante lo expuesto, dispongo la siguiente recomendación:

- *Dispongo a usted como Responsable Financiero que coordine con el Guardalmacén de la Bodega de Insumos Médicos del HGNGC, para que procedan a realizar de manera semestral un inventario físico de las existencias y conciliar con los saldos del sistema MIS A400 y con el contable con la finalidad de verificar la veracidad de sus saldos, y de ser necesario, se realice los correspondientes ajustes, previa autorización de la autoridad competente.*

Conforme a lo que antecede, informar a esta Gerencia general las acciones realizadas de lo dispuesto en un plazo no mayor a 72 horas.

Adjunto el link de descarga del referido informe:

<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=62076&tipo=inf>

Hasta aquí se reproduce lo mencionado en el Memorando líneas arriba.-

Memorando Nro. IESS-HG-NGC-FIN-2020-2136-M

Guayaquil, 01 de octubre de 2020

Con el antecedente expuesto, mismo que tiene relación con la Aplicación de la Recomendación No. 20, expedida por el Organismo de Control; se adjunta al presente, Acta de Reunión celebrada el día Martes 29 de Septiembre 2020, con el Responsable de Bodega General, en el que se establecieron compromisos, que tienen relación con la constatación física de los bienes e inventarios que posee esta Unidad Asistencial, así como con como fin la realización del inventario físico de las bodegas de existencias para la conciliación de saldos en la Herramienta Informática MIS A400.-

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Hans Christian Braasch Velez

RESPONSABLE DE FINANCIERO, HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL LOS CEIBOS

Anexos:

- acta_reunion_financiero_y_responsable_bodega_pdf.pdf
- hoja_de_ruta0854002001601591015.pdf
- digitalización_2020_10_01_17_04_17_104.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Fernando Oscar Garcia Tapia
Administrador, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sr. Econ. Hector Xavier Martillo Cevallos
Responsable de Bodega General, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sr. Jefferson Xavier Guaman Alvarez
Responsable de Contabilidad, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Sr. Mgs. Christian Daniel Johnson Plascencio
Subdirector Administrativo Financiero, Encargado del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos



Firmado electrónicamente por:
**HANS CHRISTIAN
BRAASCH VELEZ**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL		CÓDIGO : DG-DG-GDE-P01-S01-F02	
DIRECCIÓN GENERAL		VERSIÓN: 1.0	
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL		FECHA DE VIGENCIA (formato): Noviembre 2019	
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR			

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL:			
ÓRGANO DE CONTROL: Auditoría Interna			
NOMBRE DEL EXÁMEN ESPECIAL: EXAMEN ESPECIAL A LOS CONVENIOS DE PAGO CON PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, SU ORIGEN, DESARROLLO, UTILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL HOSPITAL GENERAL DEL NORTE DE GUAYAQUIL, LOS CEBOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE OCTUBRE DE 2016 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2019			
NRO. DE OFICIO O INFORME APROBADO:	IESS-AI-2020-0550-ME	FECHA DE APROBACIÓN DE INFORME:	05/08/2020
NRO. DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	DNAL-AI-0162-2020	FECHA DE OFICIO DE COMUNICACIÓN AL IESS:	30/06/2020
EXPEDIENTE:	A-2020-02	NRO. DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN	20
RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: Gerente General del HNGCC 20. Disponerá el Jefe financiero que coordine con el Guardalmacén de la Bodega de Insumos Médicos del HNGCC, para que procedan a realizar un semestralmente, un inventario físico de las existencias y conciliar con los saldos del sistema MIS A400 y con el contable con la finalidad de verificar la veracidad de sus saldos, y de ser necesario, se realice los correspondientes ajustes, previa autorización de la autoridad competente.			
RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN SEGÚN INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL: Gerente General del HNGCC			
CORRESPONSABLES DE APLICACIÓN: Jefe financiero Guardalmacén de la Bodega de Insumos Médicos del HNGCC			

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:			
NRO. MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	IESS-HG-NGC-GG-2020-2917-M / IESS-HG-NGC-FIN-220-1955-M	FECHA DE MEMORANDO DE DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	28-09-2020 / 15-09-2020
FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN:	INMEDIATA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN O FECHA DE FIN DE CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN O DISPOSICIÓN:	
ACTA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN:	1	RESPONSABLES:	ECON. HANS BRAASCH
CORRESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN: ECON. HANS BRAASCH			

PLANIFICACIÓN				EJECUCIÓN			
Nro.	GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN Y/O DISPOSICIÓN (No actividades)	PLAZO (90 DÍAS)	FECHA (De Operatividad)	RESPONSABLE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS GUÍAS DE ACCIÓN O PROCESOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Documento que evidencie el cumplimiento del inicio y culminación del proceso o guía de acción)	OBSERVACIONES DE ACUERDO A LA GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO A CUMPLIR (específicamente lo necesario)	PORCENTAJE DE AVANCE POR GUÍA DE ACCIÓN O PROCESO (Determinación desde la última posición de inicio a fin)
	IESS-HG-NGC-DT-2020-0803-M	INMEDIATO	17/07/2020	ECON. CHRISTIAN BRAASCH	QUIPUX		50%
	IESS-HG-NGC-FIN-2020-0772-M	INMEDIATO	06/11/2020	ECON. CHRISTIAN BRAASCH	QUIPUX		50%
	IESS-HG-NGC-FIN-2020-0701-M	INMEDIATO	06/11/2020	ECON. CHRISTIAN BRAASCH	QUIPUX		50%
	IESS-HG-NGC-FIN-2020-1094-M	INMEDIATO	06/11/2020	ECON. CHRISTIAN BRAASCH	IESS-HG-NGC-FIN-2020-2070-M		50%
	ACTA REUNION	INMEDIATO	29/09/2020	ECON. CHRISTIAN BRAASCH	ACTA		50%

Aprobado por:	Nombre: ECON. HANS BRAASCH
	Cargo: RESPONSABLE FINANCIERO
Revisado por:	Nombre: ING. JEFFERSON GUAMAN
	Cargo: RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
Elaborado por:	Nombre: ING. GINGER ROMERO
	Cargo: OFICINISTA

LOGCE, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; según objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

CONF. Art. 71. Tercer inciso prevé, que los actos de control de la Superintendencia de Bancos gozan de la presunción de legalidad, teniendo fuerza obligatoria y empezarán a regir desde la fecha de su notificación.

